El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Bolívar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: ***Compra de elementos de medición de soldadura, para apoyar la formación profesional de los aprendices para el diseño, construcción y supervisión de productos metálicos soldados del centro internacional Náutico fluvial y portuario*.**

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Correos:

contratacioncinaflup@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia:

Oficina de Gestión Documental del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario - SENA Regional Bolívar, Vía Mamonal Km 5.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACIONES: 29 DE MARZO DE 2017.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR

OBJETO: ***Compra de elementos de medición de soldadura, para apoyar la formación profesional de los aprendices para el diseño, construcción y supervisión de productos metálicos soldados del centro internacional Náutico fluvial y portuario*.**

CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS: El Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas*:*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

ITEM	CODIGO UNSPSC	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	10141602	YOKE PARTICULAS MAGNETICAS - YUGO MAGNETICO PORTATIL - PROBADOR MAGNETICO DE PARTICULAS - KIT YOKE: DEBE INCLUIR YOKE Y-7, 1LB POLVO GRIS #1, 1LB POLVO ROJO #8A, MARCADOR DE PINTURA, LIMPIADOR DE MANOS, BULBO DE AIRE E INSTRUCCIONES.	KIT YOKE	1
2	41113617	MEDIDOR DE CAMPO MAGNETICO MOD-MG25 - MEDIDOR DE CAMPO: RANGO 20-0-20, NECESARIO PARA REALIZAR PARTICULAS MAGNETICAS	UND	1
3	46181804	GAFAS PROTECTORAS UV -UVS-30	UND	4
4	39101616	LAMPARA DE LUZ NEGRA ULTRA VIOLETA PARA VISUALIZAR PARTICULAS MAGNETICAS Y TINTAS PENETRANTES - LAMPARA DE MANO CON TRANSFORMADOR 12.5LBS, SALIDA TIPICA: 5000 µ/CM2. CONSUMO DE CORRIENTE 1.9 A, LUZ VISIBLE TIPICA:10 LUX/1 PIE DE CANDELA A 15 IN FOCO: 100W	UND	2
5	12161803	KIT DE TINTAS PENETRANTES VISIBLES, DEBE INCLUIR: LIMPIADOR EN AEROSOL, PENETRANTE ROJO EN AEROSOL Y REVELADOR EN AEROSOL.	UND	10
6	30102304	PERFILES IPE 200 ACERO ESTRUCTURAL - VIGA IPE 200MM 15.0 LB/FT 6M - VIGA IPE NORMAS ASTM A572, LONGITUDES DE 6 EN LOS CUALES SE APOYAN Y CARGAN LAS VIGAS O COLUMNAS CONCERNIENTES AL ESQUELETO PORTANTE DE UNA ESTRUCTURA.	UND	5
7	30162003	LAMINA METALDECK ASTM A653 - CALIBRE 22, ESPESOR ACERO 0.70MM, RECUBRIMIENTO: 214GRS/M2, ANCHO UTIL: 940MM, LARGOS: 6 METROS. LAMINA DE ACERO GALVANIZADA QUE HACE LAS VECES DE FORMALETA, PARA SOPORTAR EL PESO DEL VACIADO DE UNA LOZA DE CONCRETO.	UND	7
8	30102304	PERFIL ESTRUCTURAL TIPO PHR/PAG C 100X50 - CALIBRE 18 (1,5 A 2.00 MM) ASTM A653 - GRADO 50 FY =3500KG/CM²	UND	14
9	31161500	TORNILLOS AUTOPERFORANTES CON ARANDELA DE NEOPRENO 9X1 PULGADA	UND	200
10	15121800	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS	GALON	2

2. VALIDEZ DE LA COTIZACION: La validez de la cotización será de 30 días calendarios a partir de la presentación de la misma.

3. VALOR OFRECIDO: El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

4. PLAZO DEL CONTRATO: el plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendarios contados a partir de la firma de la aprobación de la garantía única.

5. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista seleccionado deberá entregar los elementos requeridos en las instalaciones del Centro internacional náutico fluvial y portuario, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

6. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**
El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (Este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo a las necesidades de LA ENTIDAD y se justificara mediante anexo a la oferta económica inicial); excluido del Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar.

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato mediante un (01) pago total, en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes entregados, en un pago total, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2017; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.

Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o el pago del impuesto CREE y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda y e) Encontrarse a paz y salvo con el pago del impuesto de estampillas Pro Universidad de Cartagena . El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas.
Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

7. OBLIGACIONES

Del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al (la) CONTRATISTA en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Del Contratista

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los productos ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
- Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Constituir las garantías solicitadas
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas.
- Presentar la factura de cobro posterior a la entrega de todos los elementos.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

- Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (requisito de ejecución) y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, en los últimos 6 meses previos al cierre del presente proceso de selección mediante certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, Debe anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
- Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA
- Avisar al SENA circunstancias que pueden incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- El contratista deberá asumir los costos que se ocasionen por incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, cuando sea por fallas en los elementos, herramientas, productos o insumos entregados.
- El contratista deberá contemplar que los costos que se generen en la ejecución del contrato correspondan a los de su oferta, en caso de excederse en dichos costos sin autorización del supervisor del contrato o de la entidad estos deberán ser asumidos por el contratista
- El contratista deberá asumir los costos que le generen la ejecución del contrato en caso de modificaciones a las normas tributarias.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

8. Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015 y el documento CONPES número 3714, del 1° de diciembre de 2011,

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

denominado "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en los estudios previos se deben identificar, estimar y asignar los riesgos previsibles. Según el citado documento CONPES los riesgos previsibles son económicos, sociales o políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Título IIII del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

De Cumplimiento: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

De Calidad de los Bienes: Este amparo se exige, con el fin de proteger a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados, será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

9. Riesgos previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015.

Según el documento CONPES 3714 DEL 2011, los riesgos previsibles son los expuestos en el anexo del presente documento.

Nota: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta.

Para constancia se firma en Cartagena a los Veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2017.

Cordial saludo,

BIBIANA BETIN HOYOS
Subdirectora
Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario

Elaboro: Diana Zabaleta S.
Profesional en Compras

Reviso:
Abogada CINAFLUP

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

ANEXO: DISTRIBUCION DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	IMPUESTOS, CARGAS PARAFISCALES, Y TODO TIPO DE TRIBUTOS, TIMBRES, ESTAMPILLAS, O CARGOS DE ORIGEN IMPOSITIVO QUE PUEDEN SER CONSIDERADOS EN VIRTUD DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE O EN DESARROLLO, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.	GRAVE	POSIBLE	MENOR	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DETECTAR CAMBIOS EXTERNOS	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	GRAVE	POSIBLE	ALTO	6	ALTO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATANTE, COMITÉ DE CONTRATACION Y DE EVALUACION	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUAL

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	ERRORES, INSUFICIENCIA O EVENTOS CON ORIGEN EN, O DERIVADOS DE SUBCONTRATOS.	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUAL
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	PERSONA QUE ACTÚE POR CUENTA PROPIA CONTRATADA O A CARGO DEL CONTRATISTA	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACTOS DEL PROVEEDOR, FILIALES, Y OTROS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS RELACIONADOS O VINCULADOS CON EL OFERENTE SELECCIONADO.	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	CAMBIOS EN LOS PRECIOS EN GENERAL O VARIACIONES EN LA OFERTA DE BIENES Y/O SERVICIOS	GRAVE	POSIBLE	MENOR	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DETECTAR CAMBIOS EXTERNOS	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTES LABORALES, ENFERMEDAD PROFESIONAL, MUERTE, AUSENTISMOS, DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA O QUE SEA VINCULADO A ÉL	GRAVE	IM PROBABLE	MENOR	4	BAJO	CONTRATISTA	AFILIACIÓN SGSS Y AMPARO RC	NO	SUPERVISOR	GARANTIZAR UN CONTROL EFICAZ Y EFICIENTE	CONFORME AL LOS PLAZO CONTRACTUAL
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACTOS DE EMPLEADOS YA SEAN VOLUNTARIOS O CULPOSOS, DERIVADOS DE LA FALTA DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTO.	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	NO	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME A L LOS PLAZO CONTRACTUAL
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	INCENDIOS, ROTURAS, FILTRACIONES, DERRAMES, EXPLOSIONES, FALLA MECÁNICA, TODOS DE CARÁCTER SÚBITO Y ACCIDENTAL, PERO CUYO DESARROLLO DEBE SER CONSIDERADO EN EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN POR FALTA DE DILIGENCIA Y EXTREMO CUIDADO	MENOR	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTEMPLAR COSTOS EN LA OFERTA	N	CONTRATISTA	CONTROL EN EL DISEÑO Y LA OPERACIÓN	CONFORME AL PLAZO CONTRACTUAL
10	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIA, INSUFICIENCIA, INEXISTENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	GRAVE	PROBABLE	MAYOR	8	EXTREMO	ÁREA SOLICITANTE	VERIFICAR Y CONTEMPLAR LAS NORMAS TÉCNICAS, DE LOS BIENES	SI	CONTRATISTA	EN EL COMITÉ DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONFORME A L PLAZO CONTRACTUAL

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688